

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 13** *ORDEN 658/2024, de 4 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de corrección de errores de la Orden 572/2024, de 20 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Con fecha 3 de abril de 2024 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 572/2024, de 20 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Advertidos errores en el listado de puestos de trabajo vinculados a una convocatoria de Concurso de Méritos de la Orden y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

RESUELVO

Primero

Corregir los errores existentes en el listado de puestos de trabajo vinculados a una convocatoria de Concurso de Méritos de la Orden:

Puesto 3011, informador/a.

- Donde dice “Turno/Jornada: S/CALEND.LAB”, debe decir “FIN SEM.ALTERNO / MAÑANA”.
- Donde dice “Específico 8.081,16”, debe decir “Específico 8.120,40”.

Puesto 79637, informador/a.

- Donde dice “Turno/Jornada: FIN SEM. ALTERNO”, debe decir “FINSEM.ALTERNO / MAÑANA”.

Segundo

Conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Madrid, a 4 de abril de 2024.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), el Secretario General Técnico, Fernando Casado González.

(03/5.164/24)

